

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 11 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 034 2001 01164 00

En atención a la solicitud que precede, y vencido el término de suspensión del proceso ordenado en audiencia de setiembre 7 de 2020 (fl. 938), en aplicación al inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda la presente actuación.

Se agrega a los autos la documental allegada por la parte actora vista a folios 940-960, advirtiendo que varios son ilegibles, por lo que se **requiere a dicho extremo procesal** para que los aporte en legal forma para poderlos valorar en su momento oportuno.

Asimismo deberá acreditar que con relación a la documental aportada, acató lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 *ibidem* y decreto 806 de 2020.

A efectos de proseguir con el trámite, se señalan las **10:00** horas, del **4** de **febrero** de **2021**, a efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4° del art. 372 *idem*.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se adelantará la misma.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

